



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2021*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de mayo de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería con las siguientes estructuras:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1532	60900	Acera fase V Ctra. Cojóbar	64.000,00	64.924,00	128.924,00
1720	61900	Cauce molinario Modúbar de la Emparedada	40.000,00	29.532,00	69.532,00
1630	21000	Calles. Reparaciones, mantenimiento	15.000,00	15.000,00	30.000,00
Total			109.456,00	109.456,00	228.456,00

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación económica Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
87			Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	109.456,00
			Total	109.456,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 21 de junio de 2021.

El alcalde,
Rafael Temiño Cabia